



Factura: 002-010-000026454



20192403002P00722

NOTARIO(A) GUIDO BENJAMIN MORENO ORDOÑEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LA LIBERTAD

EXTRACTO

Escritura N°:	20192403002P00722						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2019, (11:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVARADO VERA JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916922826	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	DEL PEZO PERERO ALEXANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922695622	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVARADO MACIAS STEVEN JAIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2450283193	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTA ELENA		LA LIBERTAD			LA LIBERTAD		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CESIÓN DE DERECHOS DE CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA, DENTRO DE LA COMPAÑIA VIDA MARINA "VIMARINA CIA LTDA"							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
160.00							

NOTARIO(A) GUIDO BENJAMIN MORENO ORDOÑEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA LIBERTAD





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
LA LIBERTAD
DR. GUIDO MORENO ORDOÑEZ

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIA
2019	24	03	02	PC0722



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION
2 DE PARTICIPACIONES QUE
3 OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR
4 JOSE FRANCISCO ALVARADO
5 VERA Y SEÑORA ALEXANDRA
6 ELIZABETH DEL PEZO PERERO A
7 FAVOR DEL SEÑOR STEVEN JAIR
8 ALVARADO MACIAS.-
9 CUANTIA: US. \$160.00.-
10 SE DIO: DOS COPIAS.

11 En el Cantón La Libertad, Provincia de Santa
12 Elena, República del Ecuador, a los
13 DIECINUEVE días del mes de MARZO del año
14 DOS MIL DIECINUEVE; ante mí, Doctor GUIDO
15 BENJAMÍN MORENO ORDOÑEZ, NOTARIO
16 SEGUNDO DEL CANTÓN LA LIBERTAD,
17 comparecen y declaran: Por una parte los
18 cónyuges señor JOSE FRANCISCO ALVARADO
19 VERA y señora ALEXANDRA ELIZABETH DEL
20 PEZO PERERO, de nacionalidad ecuatoriana,
21 mayores de edad, de estado civil casados entre
22 si, ejecutivos, domiciliados en la Manzana
23 Diecisiete y Avenida Dieciocho del Barrio León
24 Febres Cordero de la Parroquia José Luis
25 Tamayo, del Cantón Salinas, Provincia de Santa
26 Elena y de tránsito en esta localidad, con
27 teléfono celular número cero nueve ocho ocho
28 dos siete cero dos cinco tres (0988270253), correo

Dr. Guido B. Moreno Ordoñez

NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN LA LIBERTAD



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
LA LIBERTAD
DR. GUIDO MORENO ORDOÑEZ



1 electrónico josealvaradove_1976@outlook.com; y,
2 por otra parte el señor **STEVEN JAIR**
3 **ALVARADO MACIAS**, de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
5 soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en
6 el Barrio Francisco Pizarro del Cantón Santa
7 Elena, Provincia de Santa Elena; y de tránsito en
8 esta localidad, con teléfono celular número
9 cero nueve nueve tres tres cinco tres
10 cero cuatro cero (0993353040), correo
11 steven.alvarado.macias13@gmail.com, por sus
12 propios derechos. Los comparecientes, declaran
13 bajo juramento que intervienen libres y
14 voluntariamente a la celebración del presente
15 instrumento, que conocen y entienden plenamente
16 el contenido así como las consecuencias jurídicas
17 del mismo y del contrato que este contiene;
18 capaces para obligarse y contratar según mi
19 criterio, y a quienes doy fe de conocer en este acto
20 por haberme exhibido sus documentos de
21 identificación, que se adjuntan en copias
22 debidamente certificadas y autorizan de manera
23 expresa y conforme al artículo setenta y cinco de
24 la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos
25 Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su
26 Registro Personal Único de Datos de Identidad a
27 este instrumento público, así como instruidos
28 que han sido por mí el Notario respecto del

Dr. Guido B. Moreno Ordóñez
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN LA LIBERTAD



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
LA LIBERTAD
DR. GUIDO MORENO ORDOÑEZ



1 objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
2 los requisitos legales previos, manifiestan que eleve a
3 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
4 **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras
5 públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una en la
6 que conste **LA CESION DE PARTICIPACIONES**, al
7 tenor de las siguientes estipulaciones que a continuación
8 detallo: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a
9 la suscripción del presente contrato por una parte, los
10 cónyuges señor **JOSE FRANCISCO ALVARADO VERA**
11 y señora **ALEXANDRA ELIZABETH DEL PEZO**
12 **PERERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
13 casados entre sí, quienes comparecen por sus propios
14 derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos
15 formada, a quienes se les podrá denominar **LOS**
16 **CEDENTES**; y por otra parte el señor **STEVEN JAIR**
17 **ALVARADO MACIAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de
18 estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien se le
19 podrá denominar **CESIONARIO.- SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.-** a) El señor **JOSE FRANCISCO**
21 **ALVARADO VERA**, es propietario de Ciento sesenta
22 (160) participaciones de un valor nominal de Un dólar
23 (\$1,00) cada una, dentro de la Compañía Vida Marina
24 **"VIMARINA CIA LTDA"**, la misma que fue constituida
25 mediante escritura pública celebrada ante la Notaria
26 Cuarta del cantón Manta, Abogada Elsy Cedeño
27 Menéndez, el tres de abril del año dos mil doce, con un
28 capital de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS**

Dr. Guido B. Moreno Ordoñez
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN LA LIBERTAD



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
LA LIBERTAD
DR. GUIDO MORENO ORDOÑEZ



1 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$400,00) aprobada**
2 por la Superintendencia de Compañías, mediante
3 Resolución número SC.DIC.P.12.0273 (SC punto DIC
4 punto P punto DOCE punto CERO DOS SIETE TRES), del
5 nueve de mayo del dos mil doce, legalmente inscrita en el
6 Registro Mercantil de Manta, bajo el número quinientos
7 doce (512), Repertorio General con el numero un mil
8 cincuenta y uno (1.051); Mediante Resolución número
9 SCV. IRP-2014-564, expedida por el Abogado Jacinto
10 Cabrera Cedeño, Intendente de Compañía de Portoviejo,
11 el día seis de Octubre del año dos mil catorce, se procedió
12 a disolver la compañía, la misma que se encuentra en el
13 Registro Mercantil, el día cinco de noviembre del año dos
14 mil catorce. Posteriormente se procedió a reactivar la
15 Compañía, la misma que se encuentra inscrita en el
16 Registro Mercantil, el día doce de febrero del año dos mil
17 quince; b) La Junta General Universal Extraordinaria de
18 Socios de la Compañía Vida Marina "VIMARINA CIA
19 LTDA", realizada el veintitrés de enero del año dos mil
20 diecinueve, autorizó la cesión de la totalidad de las
21 participaciones del señor **JOSE FRANCISCO ALVARADO**
22 **VERA**, a favor del señor **STEVEN JAIR ALVARADO**
23 **MACIAS**, según consta del acta que se agrega como
24 documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE**
25 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes las partes
26 libres y voluntariamente acuerdan lo siguiente: Los
27 cónyuges **JOSE FRANCISCO ALVARADO VERA** y
28 **ALEXANDRA ELIZABETH DEL PEZO PERERO**,

Dr. Guido B. Moreno Ordoñez
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN LA LIBERTAD



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
LA LIBERTAD
DR. GUIDO MORENO ORDOÑEZ



1 ceden actual e irrevocablemente las ciento sesenta
2 (160) participaciones sociales que mantienen en la
3 compañía Vida Marina "VIMARINA CIA LTDA",
4 por su valor nominal de \$1,00 (un dólar de los
5 Estados Unidos de Norteamérica) cada una, a
6 favor del señor **STEVEN JAIR ALVARADO**
7 **MACIAS**. También las partes dejan constancia de
8 la autorización de la Junta General Universal y
9 Extraordinaria de la compañía Vida Marina
10 "VIMARINA CIA. LTDA.", para la presente
11 cesión de participaciones.- **CUARTA.-**
12 **CUANTÍA.-** Las partes libres y voluntariamente
13 han acordado como cuantía de la totalidad de esta
14 cesión de participaciones en la cantidad de
15 ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos
16 de Norteamérica (\$160,00).- **QUINTA.-**
17 **ACEPTACION.-** Las partes aceptan los términos y
18 condiciones del pacto aquí determinado y
19 expresamente declaran que lo hacen por convenir
20 a sus intereses.- **SEXTA.- MARGINACION.-** De
21 la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, se
22 tomará nota al margen de la escritura matriz de
23 constitución de la Compañía celebrada ante la
24 Notaria Cuarta del Cantón Manta, Doctora Elsy
25 Cedeño Menéndez, el tres de abril del año dos
26 mil doce.- **SÉPTIMA.- ANEXO:** Al presente
27 instrumento se adjunta la certificación emitida
28 por la señora **GRACE ALEXANDRA PATIÑO**



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
LA LIBERTAD
DR. GUIDO MORENO ORDOÑEZ



1 ACOSTA, quien en su calidad de Gerente y como
2 tal Representante Legal de la Compañía Vida
3 Marina "VIMARINA CIA LTDA", certifica que
4 la junta General Universal y Extraordinaria de
5 Socios de la Compañía Vida Marina "VIMARINA
6 CIA LTDA.", celebrada el veintitrés de enero del
7 año dos mil diecinueve, autorizó la cesión de
8 participaciones materia del presente
9 instrumento.- OCTAVA: GASTOS.- Los gastos
10 que demande la celebración de la presente
11 escritura pública, hasta su inscripción en el
12 Registro Mercantil de ser necesario, serán de
13 cuenta de los intervinientes en partes iguales.-
14 Agregue Usted Señor Notario las demás
15 cláusulas de estilo para la perfecta validez de
16 esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que
17 por disposición de Ley queda elevada a la
18 escritura pública, la misma que se encuentra
19 firmada por la Abogada ANA FERNANDEZ
20 BENITEZ. Matrícula número Veinticuatro - Dos
21 mil quince - Cincuenta y uno. Foro de Abogados
22 del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración
23 y otorgamiento de la presente escritura de se
24 observaron los preceptos legales que el caso
25 requiere; y leída que fue por mí, el Notario, a los
26 comparecientes, aquellos se ratifican en la
27 aceptación de su contenido y firman conmigo en
28 unidad de acto. Se incorpora al protocolo de esta

Dr. Guido B. Moreno Ordoñez
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN LA LIBERTAD



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
LA LIBERTAD
DR. GUIDO MORENO ORDOÑEZ



1 Notaria la Presente Escritura Pública, de todo lo
2 cual DOY FE.-



3 ~~SR. JOSE FRANCISCO ALVARADO VERA~~

4
5
6 SR. JOSE FRANCISCO ALVARADO VERA.

7 C. C. No. 0916922826

8 C. V. No. 002-107

9 CEDENTE.

10
11 Alexandra del Pezo P.



12
13 SRA. ALEXANDRA ELIZABETH DEL PEZO PERERO

14 C.C. No. 0922695622

15 C.V. No. 005-048

16 CEDENTE.

17 ~~SR. STEVEN JAIR ALVARADO PEREZ~~



18
19 SR. STEVEN JAIR ALVARADO PEREZ

20 C. C. No. 2450283193

21 C. V. No. 002-013

22 CESIONARIO.



23
24
25
26 DR. GUIDO BENJAMIN MORENO ORDOÑEZ

27 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA LIBERTAD



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE
ELLO CONFIERO *que es legal*
QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Dr. Guido B. Moreno Ordóñez
DR. GUIDO B. MORENO ORDÓÑEZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA LIBERTAD

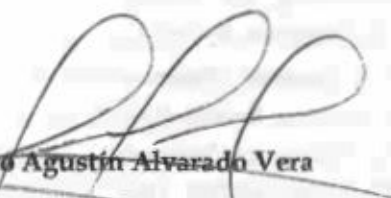


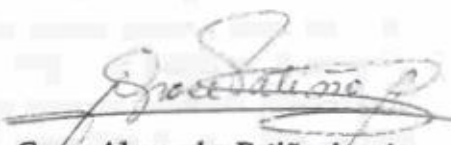


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIDA MARINA VIMARINA CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-

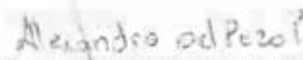
En la ciudad de Manta, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y treinta minutos, en las instalaciones ubicadas en la Ave. Los Delfines No. 101 y Calle 27-A, se reúnen los socios de la Compañía VIDA MARINA VIMARINA CIA. LTDA., señores: JACINTO AGUSTIN ALVARADO VERA, por sus propios derechos, propietario de 240 participaciones; y, JOSE FRANCISCO ALVARADO VERA, por sus propios derechos, propietario de 160 participaciones; las mismas que totalizan 400 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 cada una. Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal para tratar el siguiente único Punto del Orden del Día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES (160 ACCIONES) DEL SOCIO JOSE FRANCISCO ALVARADO VERA** con un valor nominal de \$1,00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, bajo la debida aprobación y conocimiento de su cónyuge, la señora DEL PEZO PERERO ALEXANDRA ELIZABETH, quienes cederán al NUEVO ACCIONISTA, beneficiario ALVARADO MACIAS STEVEN JAIR, con C.C. 2450383193. Los socios presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y que el único punto a tratarse sea el mencionado anteriormente y sobre el cual se encuentran debidamente informados y de acuerdo. Preside la Sesión, en su calidad de presidente de la Compañía, el Sr. Jacinto Alvarado Vera, se designa a la Sra. Grace Patiño Acosta para que actúe como secretaria de la Junta. Previo a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías por lo que se ha constatado que en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado. Una vez que se ha dado cumplimiento a todas las formalidades legales y estatutarias, el presidente declara instalada la sesión para resolver el único punto del Orden del Día que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES (160 ACCIONES) DEL SOCIO JOSE FRANCISCO ALVARADO VERA** con un valor nominal de \$1,00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, bajo la debida aprobación y conocimiento de su cónyuge, la señora DEL PEZO PERERO ALEXANDRA ELIZABETH, quienes cederán al cesionario y NUEVO ACCIONISTA, ALVARADO MACIAS STEVEN JAIR, con C.C. 2450383193. La Junta procede a discutir sobre el particular, luego de lo cual, el Secretario llama a los socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto; y, es así que en unanimidad de los socios concurrentes, la Junta **RESUELVE:** a) Aprobar la CESION DE PARTICIPACIONES de las 160 acciones del socio JOSE FRANCISCO ALVARADO VERA, con un valor nominal de \$1,00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, al cesionario y nuevo socio ALVARADO MACIAS STEVEN JAIR y, b) Facultar a la Gerente de la Compañía, para que proceda a formalizar legalmente la cesión de las 160 participaciones (acciones); y, en conclusión realice cuantos actos sean necesarios, a fin de dar cumplimiento a la resolución aprobada y adoptada en la

presente Junta General Extraordinaria de Socios. Luego de haber resuelto el Orden del Día, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento respectivo expedido por la Entidad de Control, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento a lo expresado anteriormente, deja constancia que los documentos que se deben incorporar al expediente son: a) Lista de Asistentes a la Junta; y, b) Copia de la presente acta, certificada por la Secretaria de la Junta.- Finalmente, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta; hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos y cada uno de los asistentes a la misma.-


Jacinto Agustín Alvarado Vera
Socio-Presidente de la Junta


Grace Alexandra Patiño Acosta
Secretaria de la Junta


José Francisco Alvarado Vera
Socio=accionista= Cedente
C.C. 0916922826


Alexandra Elizabeth Del Pezo Perero
Cónyuge= Cedente
C.C. 0922695622


Steven Jair Alvarado Macías
C.C. 2450283193
Cesionario





VIMARINA Cia. Ltda.
PESCA MARÍTIMA Y CONTINENTAL DE PECES



CERTIFICACIÓN:

GRACE ALEXANDRA PATIÑO ACOSTA, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía Vida Marina "VIMARINA CIA. LTDA", certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 23 de enero de dos mil diecinueve se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las 160 participaciones sociales que mantiene el señor **ALVARADO VERA JOSE FRANCISCO** en la compañía Vida Marina "VIMARINA CIA LTDA", por su valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **ALVARADO MACIAS STEVEN JAIR**.

Manta, 23 de enero de 2019

Atentamente,

GERENTE

Manta, 16 de enero del 2019

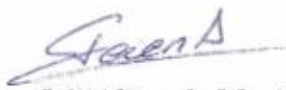
Sra. Ingeniera Grace Patiño
Gerente "VIDAMARINA CIA LTDA"
En su despacho.-



Reciba un cordial y afectuoso saludo de nuestra parte, y deseándole éxitos en sus labores diarias dentro de la calidad que ostenta dentro de tan digna compañía: dentro de la presente, quienes suscribimos la presente carta José Francisco Alvarado Vera con C.C. 0916922826 en mi calidad de socio - accionista; y Alexandra Elizabeth Del Pezo Perero con C.C. 0922695622 en calidad de cónyuge del socio accionista, le participamos a usted nuestro deseo de CEDER la totalidad de nuestras 160 participaciones (acciones), fijadas en un valor nominal de \$1,00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, así como mis derechos, al prominente CESIONARIO y futuro accionista STEVEN JAIR ALVARADO MACIAS, con C.C. 2450283193.


José Francisco Alvarado Vera
Socio-accionista- Cedente
C.C. 0916922826


Alexandra Elizabeth Del Pezo Perero
Cónyuge- Cedente
C.C. 0922695622


Steven Jair Alvarado Macías
C.C. 2450283193
Cesionario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916922826

Nombres del ciudadano: ALVARADO VERA JOSE FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL PEZO PERERO ALEXANDRA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: ALVARADO PACHECO JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA MEZA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

Emisor: GUIDO BENJAMIN MORENO ORDOÑEZ - SANTA ELENA-LA LIBERTAD-NT 2 - SANTA ELENA
- LA LIBERTAD



[Handwritten signature]



N° de certificado: 196-207-38944



196-207-38944

[Handwritten signature of Vicente Taiano G.]

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0922695622

Nombres del ciudadano: DEL PEZO PERERO ALEXANDRA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SALINAS/JOSE LUIS
TAMAYO (MUEY)

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO VERA JOSE FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: DEL PEZO ALFONZO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PERERO DE LA CRUZ ROSAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

Emisor: GUIDO BENJAMIN MORENO ORDOÑEZ - SANTA ELENA-LA LIBERTAD-NT 2 - SANTA ELENA
- LA LIBERTAD



Alexandra Del Pezo



N° de certificado: 195-207-32495



195-207-32495

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DEL PEZO PERERO ALEXANDRA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SALINAS
JOSE LUIS TAMAYO / MUEY
FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JOSE FRANCISCO
ALVARADO VERA

Nº. 092269562-2




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE E33433441

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEL PEZO ALPONZO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERERO DE LA CRUZ ROSAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2017-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-10




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA Nº
NÚMERO 005 - 048
0922695622

DEL PEZO PERERO ALEXANDRA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA PROVINCIA
SALINAS CANTÓN
JOSE LUIS TAMAYO / MUEY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CITADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Grisella Fierera
P. PRESIDENTA DE LA URV

Alexandra del Pezo P.



DOY FE: Que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en la foja(s) útil(es)
Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial.
La Libertad, 9/03/2019

Dr. Guido B. Moreno Ordóñez
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA LIBERTAD



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Steven

Número único de identificación: 2450283193

Nombres del ciudadano: ALVARADO MACIAS STEVEN JAIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVARADO VERA JACINTO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS CEDEÑO AIDA SEBASTIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

Emisor: GUIDO BENJAMIN MORENO ORDOÑEZ - SANTA ELENA-LA LIBERTAD-NT 2 - SANTA ELENA - LA LIBERTAD



N° de certificado: 197-207-32673



197-207-32673

Vicente Talano G.

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO MACIAS STEVEN JAIR
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
FECHA DE NACIMIENTO **2000-08-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **245028319-3**




EDUCACIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO VERA JACINTO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS CEDENO AIDA SEBASTIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ELENA
2018-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-28

[Signature] *[Signature]*
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA Nº **002-013** NÚMERO **2450283193** CEDULA

ALVARADO MACIAS STEVEN JAIR
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA ELENA CANTÓN ZONA 1
SANTA ELENA PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CEDULA DE VOTACIÓN

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JCV

Steven



DOY FE: Que el documento que
antecede enhojas es igual
al documento original que me fue
exhibido

Art. 18 numeral 5 Ley Notarial

La Libertad, 19/04/2019

[Signature]
DR. GUIDO B. MORENO ORDÓÑEZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA LIBERTAD



TRÁMITE NÚMERO: 6091



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4875
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	21
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /SANTA ELENA /19/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIDA MARINA VIMARINA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CONST # 512 REP # 1051, FECHA 09/05/2012; DISOL # 390 REP # 5750, FECHA 05/11/2014;
REACTIVACION # 74 REP # 877, FECHA 12/02/2015. (REV. RB) ELB DA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





Factura: 002-002-000038610



20201308004000123

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20201308004000123

MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2020, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIDA MARINA VIMARINA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1747

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVARADO VERA JOSÉ FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916922826
DEL PEZO PERERO ALEXANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922695622
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVARADO MACÍAS STEVEN JAIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2450283193

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERO

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal, que en la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIDA MARINA VIMARINA CIA. LTDA.**, celebrada el día tres de abril del año dos mil doce, con número de Protocolo 1.747, ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta en ese entonces, mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, con número de Protocolo 20192403002P00722, de fecha diecinueve de marzo del dos mil diecinueve, autorizado ante el Abogado Guido Benjamín Moreno Ordoñez, Notario Público Segundo del cantón La Libertad, los cónyuges señor José Francisco Alvarado Vera y señora Alexandra Elizabeth Del Pezo Perero, **CEDEN** actual e irrevocablemente las Ciento sesenta (160) participaciones sociales que mantienen en la COMPAÑÍA VIDA MARINA "VIMARINA CIA. LTDA." por su valor nominal de (\$1.00) Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor STEVEN JAIR ALVARADO MACIAS. DOY FE. Manta, veinte de febrero del dos mil veinte. - **Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

